

**Acta de la Primer Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-CC-004/18
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez (ITJMMPyH), sita en calle Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque CP 44530 de esta ciudad; por parte de la Unidad Centralizada de Compras del ITJMMPyH los **C.C. Ricardo Ramos Dueñas**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del ITJMMPYH, y **Julio César Jiménez Zermeño**, Comprador del ITJMMPYH; en representación del área requirente el **C. Álvaro Eduardo Papias Pinto**, en su carácter de Coordinador de Servicios del ITJMMPyH; el Titular del Órgano Interno de Control el **C. María Elena Zendejas Montaño** en su carácter de Comisario Público del ITJMMPYH; y los siguientes participantes **Jaime Hernández Olmedo** en representación de la empresa ROCA Automotriz Vallarta S.A. de C.V.; **César Arturo Sota Hernández** en representación de DAOSA S.A. de C.V.; **Mario Alberto Castillo Haro** en representación de Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V.; y **Francisco Javier Ortiz Armenta** en representación de Lizen Patria S.A. de C.V. a efecto de dar trámite a la **primera y única** Junta Aclaratoria del Proceso Número **DG-ITJMMPYH-CC-004/18**, en los términos de los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 49, 51, 63, 65, 66, 96 de su Reglamento. A continuación se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la convocatoria, iniciando con las preguntas de la empresa Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V.:

Pregunta 01:

Anexo 1, especificaciones técnicas, Partida 3: Solicitamos a la convocante nos permita participar en esta partida con un vehículo de las siguientes características.

SOLICITAN EN BASES:

- Doble Cabina 2018.
- Motor 4 Cilindros 2.7 Litros.
- Combustible Gasolina.
- Potencia 166 HP @ 5,200 RPM mínimo
- Dirección hidráulica.
- Transmisión manual de 5 velocidades.
- Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes Helicoidales y barra estabilizadora.
- Suspensión trasera con eje rígido y muelles semielípticos.
- Caja de carga con apertura manual.
- Aire acondicionado.
- Cristales eléctricos.
- Color blanco

SEGURIDAD:

- Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.
- Bolsa de aire para rodillas de conductor.
- Cinturones de seguridad de 3 puntos para 5 pasajeros, **NO DISPONIBLE.**
- Frenos delanteros de disco ventilado.
- Frenos traseros de tambor.
- Sistema de frenos antibloqueo (ABS).
- Barras de protección contra impacto laterales.

OFERTAMOS:

- Doble Cabina 2018.
- Motor 4 Cilindros 2.5 Litros.
- Combustible Gasolina.
- Potencia 166 HP @ 6,000 RPM.
- Dirección hidráulica.
- Transmisión manual de 6 velocidades.
- Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes Helicoidales y barra estabilizadora.
- Suspensión trasera con eje rígido y muelles semielípticos.
- Caja de carga con apertura manual.
- Aire acondicionado.
- Cristales eléctricos.
- Color blanco

SEGURIDAD:

- Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.
- 4 Cinturones de seguridad de 3 puntos y 1 pélvico central en la parte trasera.
- Frenos delanteros de disco ventilado.
- Frenos traseros de tambor.
- Sistema de frenos antibloqueo (ABS), Distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenado (BA).
- Barras de protección contra impacto laterales.

Álvaro Eduardo Papias Pinto

N1-ELIMINADO

N2-ELIMINADO

N3-ELIMINADO

N4-ELIMINADO 6

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Pregunta 02:

2.- 1.- Anexo 1, especificaciones técnicas, Partida 4: Solicitamos a la convocante nos permita participar en esta partida con un vehículo de las siguientes características.

SOLICITAN EN BASES:	OFERTAMOS:
<ul style="list-style-type: none"> - Vehículo para 15 pasajeros 2018. - Motor 4 Cilindros 2.7 Litros. - Combustible Gasolina. - Potencia 149 HP @ 4,800 RPM mínimo - Dirección hidráulica. - Transmisión manual de 5 velocidades. - Tracción trasera. - Suspensión delantera independiente de doble horquilla con barras de torsión. - Suspensión trasera con eje rígido y muelles semielípticos. - Capacidad de 15 pasajeros. - Aire acondicionado. - Elevadores de cristales eléctricos delanteros. - Color blanco <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinturones de seguridad de 3 puntos para conductor y pasajero. - Cinturones de Seguridad de 2 puntos en asientos traseros. - Frenos delanteros de disco ventilado. - Frenos traseros de tambor. - Barras de protección contra impacto laterales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vehículo para 15 pasajeros 2018. - Motor 4 Cilindros 2.5 Litros. - Combustible Gasolina. - Potencia 145 HP @ 5,600 RPM. - Dirección hidráulica. - Transmisión manual de 5 velocidades. - Tracción trasera. - Suspensión delantera independiente de doble brazo. - Suspensión trasera con eje rígido y muelles semielípticos. - Capacidad de 15 pasajeros. - Aire acondicionado. - Elevadores de cristales eléctricos delanteros. - Color blanco <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos para conductor y pasajero, 1 pélvico central. - Cinturones de Seguridad de 2 puntos en asientos traseros. - Frenos delanteros de disco ventilado. - Frenos traseros de tambor. - Barras de protección contra impacto laterales. - Sistema de frenos antibloqueo (ABS). - Asientos traseros reclinables.

Alvaro Eduardo Rojas

Respuesta: No se acepta, deberán apegarse a lo establecido en bases.

A continuación se responden las preguntas del participante DAOSA S.A. de C.V.:

Pregunta 01: Las unidades referidas en la partida 3: Pueden ser en motor 2.5 a gasolina, con los beneficios que este representa en comparativo el que sugieren, ya que ese motor 2.7 se refiere exclusivamente a la marca Toyota?

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Pregunta 02: Las unidades solicitadas en la partida 3: Se puede eliminar el requerimiento de la bolsa de aire para rodillas ya que la falta de este no implica riesgo en la integridad o vida del conductor y se refiere únicamente a la marca Toyota?

Respuesta: Se acepta la propuesta.

Pregunta 03: Las unidades referidas en la partida 4: Pueden ser en motor 2.5 a gasolina, con los beneficios que este representa en comparativo el que sugieren, ya que ese motor 2.7 se refiere exclusivamente a la marca Toyota?

Respuesta: No se acepta, deberán apegarse a lo establecido en bases.

A continuación se responden las preguntas del participante ROCA Automotriz Vallarta S.A. de C.V.:

Pregunta 01: Podemos ofertar un vehículo con mayor potencia en la partida 2 y mayor equipamiento?

Respuesta: Si, los participantes podrán ofertar características superiores

N5-ELIMINADO

N6-ELIMINADO

N7-ELIMINADO 6

N8-ELIMINADO 6

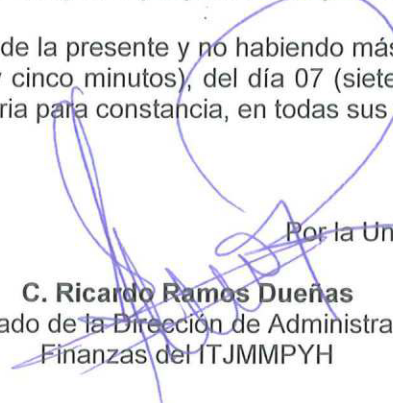
El representante de la empresa Lizen Patria S.A. de C.V. pregunta si puede ofertar una unidad modelo 2017 para la partida No. 1


La convocante considera esta una pregunta relevante para el desarrollo de la licitación, a lo que emite la siguiente:

Respuesta: Se acepta la propuesta del participante.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida a las 11:35 (once horas treinta y cinco minutos), del día 07 (siete) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), firmando esta Acta de Junta Aclaratoria para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por la Unidad Centralizada de Compras:


C. Ricardo Ramos Dueñas
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del ITJMMPYH


C. Julio César Jiménez Zermeño
Comprador del ITJMMPYH

En representación del área requirente:


C. Álvaro Eduardo Papiás Pinto
Coordinador de Servicios del ITJMMPyH

El titular del órgano interno de control:


C. María Elena Zendejas Montaña
Comisario Público del ITJMMPYH

N11-ELIMINADO 6

Los participantes:


Jaime Hernández Olmedo
ROCA Automotriz Vallarta S.A. de C.V.;

N12-ELIMINADO 6


Cesar Arturo Sota Hernández
DAOSA S.A. de C.V.

N9-ELIMINADO 6


Mario Alberto Castillo Haro
Vamsa Niños Heroes S.A. de C.V.

N10-ELIMINADO 6


Francisco Javier Ortiz Armenta
Lizen Patria S.A. de C.V.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."